INFORME DE SUPERVISIÓN N. 4
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 182-DPS-2023 MACHETÁ
Fecha: Noviembre de 2023

1 CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

Número de Contrato o Convenio:182-DPS-2023

Objeto del Contrato o Convenio:

Prestar los servicios sociales básicos a los beneficiarios del PROGRAMA COLOMBIA MAYOR a través de la ESAL, con la entrega del subsidio económico indirecto.
Alcance:Los servicios sociales básicos comprenden lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, modificado por el Decreto 1690 de 2020 y en adelante las normas que lo complementen, modifiquen o sustituyan, el manual operativo del programa, así como por las normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

Fecha de inicio del Contrato o Convenio: 02/24/2023

Fecha de terminación del Contrato o Convenio (incluidos los Otrosí): 31/12/2023

Nombre del Contratista o Asociado(s)	FUNDACIÓN CASA DE LOS ABUELOS DE MACHETA
Representante Legal	INÉS CAMELO CASTRO
Cédula de Ciudadanía No	20489420

Supervisor que presenta el informe:
Katerine Castellanos Forigua
Periodo: 19 de julio – 19 de septiembre de2023

Supervisores anteriores y periodos de supervisión:
Martha Yolima González Gallego
Periodo: 24 de febrero – 18 de julio de2023

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
Invertir los recursos asignados por PROSPERIDAD SOCIAL, exclusivamente en el beneficio objeto del presente convenio, si se llegaren a generar, por lo que está prohibido que dichos recursos se destinen a otras actividades diferentes a las aquí convenidas. En caso de evidenciarse destinación diferente de estos recursos, se adelantarán las acciones legales correspondientes.	SI	Documentación Legalización de recursos 1 de mayo -31 de julio de 2023 M-2023-1715-066439	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
Dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente, en la ejecución del presente Convenio, así como acatar lo dispuesto en el Manual Operativo del programa Colombia Mayor adoptado mediante resolución número 01370 de 2013 del Ministerio de Trabajo, en todos aquellos aspectos, relacionados con el subsidio indirecto.	SI	Documentación Legalización de recursos 1 de mayo -31 de julio de 2023 M-2023-1715-066439	SI
Poner a disposición, las capacidades técnicas y administrativas de la ESAL para el adecuado desarrollo y ejecución de la entrega del subsidio indirecto a los beneficiarios, así como también, las gestiones administrativas y contractuales con PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	Personal contratado por el CPSAM para la atención de los adultos mayores Ver observaciones: listado de personal Informe de Gestión Contractual – contenido en la legalización de los recursos	SI
Entregar el subsidio proveniente de PROSPERIDAD SOCIAL, única y directamente según se establece en el Manual Operativo, a sus beneficiarios, a quienes se les debe verificar la identidad previo a la entrega o prestación.	SI	Formatos FIP 283,284 y 285 debidamente diligenciados, verificados y validados contra ADRES, RNEC y Sistema de Información de Colombia Mayor	SI
Prestar a los beneficiarios que le corresponden, los servicios sociales del subsidio indirecto del programa Colombia Mayor, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.14.1.32 del Decreto 1833 de 2016, las normas que lo modifiquen o sustituyan y en el Manual Operativo, atendiendo la naturaleza del subsidio, que no es para asuntos suntuosos.	SI	Informe de Gestión Contractual Listado de actividades con Registro Fotográfico y soportes Contenido dentro de la legalización de los recursos correspondientes al segundo pago	SI
Disponer de una cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL para entregarlos en servicios sociales básicos a los beneficiarios que les corresponde en el marco del programa Colombia Mayor y su subsidio indirecto, exceptuada de gravámenes financieros	SI	Entrega de certificado Cuenta de Ahorros431463005347 Banco Agrario de Colombia	SI
Ejecutar totalmente los recursos de los subsidios indirectos que le son asignados en forma mensual, para la prestación los servicios sociales básicos, según el Manual Operativo.	SI	Documentación Legalización de recursos 1 de mayo -31 de julio de 2023 M-2023-1715-066439	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
Reportar a Prosperidad Social sobre los beneficiarios fallecidos dentro de los primeros nueve (9) días del mes; con el propósito de tener en cuenta la información al momento de la liquidación de la transferencia ya que no se incluirán en el beneficiario en razón a su muerte	SI	Remisión de novedades realizada mediante correos electrónicos de julio – octubre de 2023	SI
Entregar el subsidio indirecto y ejecutar los recursos, sin que estén sujetos a trámites, pagos, condiciones, procesos o procedimientos distintos o adicionales a los establecidos en el presente CONVENIO, el Manual Operativo y la regulación sobre Colombia Mayor, garantizando la oportunidad de su gasto, sin dejar saldos por ejecutar, dado que los subsidios están destinados a la subsistencia de los beneficiarios.	SI	No se tiene conocimiento de quejas interpuestas por los beneficiarios, autoridades competentes o red familiar de los adultos mayores respecto a la obligatoriedad de cumplimiento de requisitos que no estén preceptuados en el marco normativo del programa Colombia Mayor	SI
Asistir a las capacitaciones que, para la ejecución del CONVENIO programe PROSPERIDAD SOCIAL	SI	Asistieron a las 4 Capacitaciones programadas entre el 14 de febrero y el 28 de junio de 2023	SI
Informar a los beneficiarios del programa Colombia Mayor sobre la ejecución del CONVENIO y facilitar el acceso a la información que permita conocer el cumplimiento y desarrollo de este.			
Informar inmediatamente a PROSPERIDAD SOCIAL y a las demás autoridades competentes, cuando se presenten hechos, peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley. con el fin, de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.	No se presentó para el periodo objeto de informe		
Efectuar la legalización de los recursos transferidos del correspondiente ciclo, guardando copia, archivando y entregando los respectivos soportes de gastos efectuados de la forma y con los requisitos que establezcan los procedimientos de PROSPERIDAD SOCIAL en el Manual Operativo.	SI	Se recibe documentación para la legalización de los recursos dispersados al CPSAM	SI
Enviar en un término no superior a diez (10) días con posterioridad a la transferencia de los recursos los informes, soportes y legalizaciones, de forma que se permita continuar con la verificación del subsidio, sin afectar nuevos ciclos de transferencias para la entrega de este.	SI	La legalización fue presentada dentro de los plazos establecidos	SI
Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL y al supervisor con cada legalización, cuando aplique, los	SI	Se revisa que dentro de la legalización de los recursos	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
extractos de la cuenta bancaria destinada especial y exclusivamente para el manejo de los recursos del subsidio indirecto objeto de este CONVENIO, así como también copias de los soportes y cualquier otra información o documento relacionado al programa, para verificar los subsidios, los saldos y las fechas de los giros y de los retiros de los recursos que deben invertirse en los servicios sociales que le presta la ESAL a los beneficiarios del programa Colombia Mayor.		estén incluidos los extractos bancarios correspondientes a los meses julio - octubre de 2023. Se valida que solo se utiliza la cuenta para la consignación de los recursos de Colombia Mayor.	
Documentar las pruebas que llegase a indicar PROSPERIDAD SOCIAL y/o el supervisor que le sean requeridas, cuando y como se le indique.	SI	El CPSAM ha suministrado los soportes que evidencian la ejecución de los recursos conforme a lo preceptuado por la normatividad vigente en la materia.	SI
Informar de forma inmediata a PROSPERIDAD SOCIAL, sobre los cambios de representante legal, modificación del nombre de la ESAL, cambios en el NIT o cualquier otra información relacionada con el CONVENIO o la permanencia y existencia de la ESAL.	No se presenta dentro del periodo objeto de informe de supervisión.		
Entregar al supervisor la información requerida sobre los beneficiarios, en el tiempo que se solicite, entre los aspectos relacionados a la operación del programa o sus novedades, sobre los subsidios indirectos en la prestación de los servicios sociales, sobre el manejo de estos y sobre cualquier situación relacionada a Prosperidad Social y/o al supervisor, mensualmente o cuando cualquiera de éstos se lo requiera, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes	SI	El CPSAM remitió la información respecto de los adultos mayores activos, retirados y postulados para la vigencia 2023 entre julio y octubre de 2023	SI
Utilizar la información transferida única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto y misionalidad del convenio, garantizando que ésta no podrá ser utilizada para fines comerciales, de explotación económica, uso de contratistas u otros fines diferentes al citado y autorizado por la normatividad vigente. Esta actividad perdurará aun cuando haya terminado el presente CONVENIO.	SI	No se conoce, ni se tiene evidencia respecto a uso indebido de la información del programa en este municipio.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONVENIO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
Dar cumplimiento a la normatividad aplicable y a las condiciones pactadas en Manual Operativo para el Intercambio y tratamiento de la Información.	SI	La comunicación entre el CPSAM y Prosperidad Social se ha realizado a través de la dirección de correo electrónico y números telefónicos referenciados en el formato para notificaciones de información financiera y tributaria de terceros F-GF-2	SI
Las demás que de forma directa o indirecta incidan y se requieran para la correcta ejecución del objeto del presente CONVENIO.	SI	El CPSAM ha remitido toda la información que ha requerido Prosperidad Social	SI
La ESAL se compromete a prestar su capacidad técnica, administrativa y de personal como aporte en especie, los cuales contribuyen a la ejecución del objeto del presente convenio.	SI	Dentro del informe de Gestión Contractual se evidencia relación de personal al servicio de la ESAL con soportes de seguridad social y se observa registro fotográfico que da cuenta de las instalaciones del CPSAM	SI

Adultos sujetos de Pago de subsidios Colombia Mayor **1 de mayo -31 de julio de 2023**

Número	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Número de documento	Estado del Adulto Mayor			
						ENERO	MAYO	JUNIO	JULIO
1	MISAEL		ZAMORA	GOMEZ	316001	SIN CONVENIO	$ -	$ 80.000,00	$ 80.000,00
2	SANTOS	DE JESÚS	CASTRO	GONZÁLEZ	316310		$ -	$ -	$ -
3	MARIA	CHIQUINQUIRÁ	VACA	MELO	20727260		$ -	$ -	$ -
4	TITO	ALFONSO	MUNOZ	BARRERO	316576		$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00
5	ALCIRA		CORTES		41480306		$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00
6	BUENAVENTURA		CASTANEDA	HERNANDEZ	1064166		$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00
7	PEDRO	LUIS	MUÑOZ	VELOZA	391950		$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00
8	EFRAIN		SANDOVAL	HERRERA	3089882		$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00
9	ANA	DELIA	SALCEDO	CONTRERAS	20728489		$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00
10	CONSTANTINO	HUMBERTO	MORENO	PERILLA	2911463		$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00
11	MARIA	BERNARDA	BERNAL	DE ROBLES	20727393		$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00
12	MARIA	DE LOURDES	CALDAS	JIMENEZ	20730025		$ -	$ -	$ 80.000,00
13	MARIA	ROSA DELIA	SALCEDO	DE CONTRERAS	20728074		$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00
14	MARIA	GLORIA	ALVARADO	ALVARADO	20729466		$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00
15	MARCO	FIDEL	SALCEDO	CARDENAS	3090122		$ -	$ 80.000,00	$ 80.000,00
16	MARIA	ESTER	LOPEZ	RUBIANO	41371050		$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00
17	SANTIAGO		GARCIA	MAHECHA	3091672		$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00
18	FABIO	DE JESUS	GUTIERREZ	GARCIA	5582384		SUSPENDIDO FALLECIMIENTO 18/12/2022		
19	GUILLERMO		SANDOVAL	SALCEDO	316593		$ 80.000,00	$ 80.000,00	$ 80.000,00

5. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

El Supervisor del contrato indicará las observaciones que considere pertinentes, respecto del informe de las actividades ejecutadas y/o obligaciones cumplidas, si hay lugar a ello.

6. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° xxx:	0
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° xxx.	0
Valor Total del Contrato o Convenio	
Total Ejecutado	$6.880.000,00
Valor Pagado y/o desembolsado en el periodo	$3.520.000,00

7. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe:

1. Comunicación Delta M-2023-1715-066439 Radicación Legalización recursos subsidio Modalidad Indirecta CPSAM Fundación Casa de los Abuelos de Machetá - Municipio de Machetá. Periodo de pago 1 de Mayo - 31 de Julio de 2023. Segundo Pago

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del contratista respecto a sus obligaciones correspondientes a los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de conformidad con los certificados expedidos por el revisor fiscal o representante legal del contratista.



KATERINE CASTELLANOS FORIGUA
C.C.
SUPERVISOR

NOTA: SI EL SUPERVISOR DEL CONTRATO o CONVENIO REQUIERE AÑADIR CAMPOS PARA RENDIR SU INFORME PUEDE HACERLO.